

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA  
SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y  
CODIFICACIÓN DE PIEZAS EN FORMATOS CONVENCIONALES Y NO  
CONVENCIONALES**

Página 1 de 13.

**PROCESO: MC-323-2023**

**ÁREA:** Mercadeo

**PROGRAMA:** Campaña de Fomento al Consumo

**FECHA:** 17 de mayo de 2023

## 1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado del suministro de servicio para la producción, edición y codificación de piezas en formatos convencionales y no convencionales. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios de diseño de estrategias de comunicación y producción de contenido audiovisual en formatos convencionales y no convencionales para acompañar la campaña de fomento al consumo y activaciones de consumo de la carne de cerdo, generando confianza y credibilidad, de acuerdo con los requerimientos determinados por PORKCOLOMBIA - FNP.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley; dentro del programa de Campaña de Fomento al Consumo, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de producción audiovisual para garantizar la creación de material de apoyo para las diferentes actividades de pauta publicitaria a nivel regional y nacional que potencie las estrategias de comunicación y mercadeo para incentivar el consumo de la carne de cerdo en el grupo objetivo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que preste los servicios de diseño de estrategias de

comunicación y producción de contenido audiovisual en formatos convencionales y no convencionales para acompañar la campaña de fomento al consumo de la carne de cerdo generando confianza y credibilidad.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **3.2 Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
- Correo: [dcorrea@porkcolombia.co](mailto:dcorrea@porkcolombia.co). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP.

hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

### **3.3 Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.5 Conversión de monedas**

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

#### 4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de diseño en estrategias de comunicación y producción de contenido audiovisual en formatos convencionales y no convencionales para acompañar la campaña de fomento al consumo de la carne de cerdo generando confianza y credibilidad, y tiene como especificaciones técnicas realizar la preproducción, producción y post producción de las piezas que se requieran para la campaña de fomento al consumo.

#### 5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar la Preproducción de la campaña de fomento al consumo así:
  - a) Propuesta y consecución del talento nacional para la campaña/eventos.
  - b) Elaboración de guiones según lineamientos de la campaña.
  - c) Búsqueda y contratación de locaciones para producciones que se requieran para la campaña.
  - d) Diseño, producción y montaje de escenografía para las producciones que se requieran.
  - e) Proveer el personal de maquillaje y vestuario para las producciones que se requieran.
2. Realizar y entregar el cronograma de la producción de la campaña, listando el tiempo destinado para cada paso, desde el inicio hasta el fin de las piezas.
3. Proveer el personal técnico idóneo y de la mejor calidad para el desarrollo del contrato, y brindar el transporte y alimentación del equipo de trabajo.
4. Realizar el proceso de casting.
5. Realizar la contratación de personajes extras cuando se requiera; dependiendo de los proyectos que PORKCOLOMBIA – FNP avale realizar.
6. Conseguir y facilitar las locaciones con permisos de acceso y demás que se requieran.
7. Realizar la producción y post producción que se requiera en la campaña, dentro de los cuales se encuentran:
  - a) Edición final.
  - b) Graficación y animación.
  - c) Musicalización y protocols.
8. Entregar las copias necesarias para los diferentes medios, en los formatos solicitados o aprobados por Porkcolombia -FNP.
9. Entregar las piezas en DVD o USB a Porkcolombia-FNP.
10. Reconocer y ceder sin restricciones territoriales o de plazo, los derechos patrimoniales de autor a favor de Porkcolombia-FNP.

11. Entregar informe por cada actividad terminada. Las condiciones del informe serán acordadas previa solicitud.
12. Mantener absoluta confidencialidad de toda la información suministrada por Porkcolombia-FNP.
13. Realizar la codificación de las piezas ante Consorcio Nacional de Canales Privados si PORKCOLOMBIA – FNP requiere su publicación en canales nacionales.

### 5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
821016	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida	821016

### 5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/TE (\$200,000,000)** incluidos todos los impuestos y valores, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$168.067.227)** e IVA de hasta **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$31.932.773)**.

### 5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de acuerdo con el presupuesto destinado y previa aprobación de cada proyecto/pieza al que haya lugar, hasta dar cumplimiento a la cuantía del contrato, discriminando en cada cobro honorarios e impuestos.

**REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Informe de la finalización de la producción de las piezas audiovisuales de acuerdo con las actividades específicas descritas, b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.



#### 5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### 5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

#### 6.1 Capacidad Jurídica

PORRKOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculte.

#### 6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos contratos ejecutados desde el año 2016 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, a través de mínimo dos certificaciones expedidas por empresas con las que haya desarrollado proyectos relacionados con el objeto de los presentes términos, o certificada por el RUP de conformidad con el siguiente código.

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
821016	200

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima solicitada, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

### 6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios principales que determinarán un puntaje máximo de 100 puntos y serán distribuidos de la siguiente manera:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	10
Factor Creativo	50
Factor Experiencia del equipo	40

### 7.1 Factor Económico

Las ofertas económicas tendrán un puntaje total de diez (10) puntos, las cuales se otorgarán de la siguiente manera:

- Diez (10) puntos a la oferta más económica.
- Cinco (5) puntos a la segunda oferta más económica.
- Tres (3) puntos, a partir de la tercera oferta más económica en adelante.

Dichas ofertas deberán incluir IVA y cumplir con las condiciones dadas en el ítem 8.3 de los presentes términos de referencia.

### 7.2 Factor Creativo:

Tiene un puntaje de hasta cincuenta (50) puntos y se calculará de acuerdo con la propuesta que cumpla los objetivos planteados, con las especificaciones descritas en

este documento, y la idea creativa que mejor potencie las estrategias de comunicación y mercadeo para incentivar el consumo de la carne de cerdo en el grupo objetivo.

El anterior puntaje será dado por una evaluación realizada por tres profesionales representantes del área de Mercadeo de PORKCOLOMBIA - FNP.

### 7.3 Experiencia del equipo de trabajo

El representante legal del proponente deberá anexar hoja de vida y certificaciones laborales y académicas para los cargos que se relacionan a continuación; este personal deberá contar con la formación académica y experiencia requerida.

La documentación adjunta debe presentarse en el siguiente orden por cada uno de los integrantes:

1. Hoja de vida
2. Certificaciones laborales; máximo 3.
3. Certificaciones académicas; de acuerdo a lo exigido por cargo.

Tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos y se otorgará por el cumplimiento de cada perfil, teniendo en cuenta los siguientes:

- **Director (20 puntos):** es el responsable de llevar a cabo la puesta en escena y grabación de lo descrito de las piezas de la campaña definidas por Porkcolombia – FNP, garantizando su calidad en el marco de los lineamientos de la historia y de producción:
  - a. Formación: Profesional en medios audiovisuales con énfasis en producción y dirección en cine o afines;
  - b. Experiencia: Mínima de 6 años en la industria.
- **Productor ejecutivo (10 puntos):** es el responsable de la realización, coordinación y control de la producción a realizar. De la relación entre los equipos de trabajo y Porkcolombia – FNP. Debe garantizar, con óptima calidad, eficiencia y rentabilidad, el desarrollo de todas las etapas (preproducción, producción y postproducción)
  - a. Formación: Profesional en publicidad, comunicación social, administración de empresas o afines;
  - b. Experiencia: Mínima de 5 a 8 años en la industria.
- **Director Creativo y estratégico (10 puntos):** es el responsable de coordinar y supervisar el trabajo del equipo de creativos para responder por la comunicación de la marca bajo los lineamientos y conceptos establecidos.

- a. Formación: Profesional en diseño Gráfico, Publicidad y/o Comunicación Social o afines;
- b. Experiencia: Mínima de 6 años en la industria y 3 años en cargos de dirección

#### 7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) factor técnico; y 2) factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

### 8. OFERTA

#### 8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico de [dcorrea@porkcolombia.co](mailto:dcorrea@porkcolombia.co).

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [dcorrea@porkcolombia.co](mailto:dcorrea@porkcolombia.co).

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

## **8.2 Oferta Técnica (Factor técnico y experiencia)**

El Proponente debe incluir en su oferta todo el detalle de los procesos involucrados para desarrollar el alcance de los términos de referencia; de acuerdo a los presentes términos, y la descripción de las actividades contempladas para la ejecución del mismo.

## **8.3 Oferta Económica**

El Proponente deberá incluir en su oferta una cotización, incluyendo IVA, del valor de cada una de las piezas que se describen a continuación:

- Comercial de 20 segundos
- Super imposición
- Congelado

Para efectos de la evaluación, se procederá conforme a lo establecido en el literal 7.1. de los presentes términos de referencia, precisando que se analizarán las anteriores tres piezas, pero en desarrollo del contrato y debido a su naturaleza, se podrán requerir diferentes estrategias de comunicación que conlleven producción de contenido audiovisual en formatos convencionales y no convencionales de otras piezas.

## **8.4 Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **8.5 Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de

acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## **8.6 Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

## **8.7 Rechazo**

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

## **9. ADJUDICACIÓN**

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1 Garantías del Contrato**

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Mercadeo y en su ausencia por la Directora del área de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	18 de Mayo de 2023	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a> y <a href="mailto:dcorrea@porkcolombia.co">dcorrea@porkcolombia.co</a>
Presentación de Ofertas	Hasta 23 de Mayo de 2023	Carrera 37 # 16 – 52 y <a href="mailto:dcorrea@porkcolombia.co">dcorrea@porkcolombia.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	24 de Mayo de 2023	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Subsanación hasta	25 de Mayo de 2023	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a> y <a href="mailto:dcorrea@porkcolombia.co">dcorrea@porkcolombia.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26 de Mayo de 2023	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a> y <a href="mailto:dcorrea@porkcolombia.co">dcorrea@porkcolombia.co</a>

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	29 de Mayo de 2023	<a href="mailto:dcorrea@porkcolombia.co">dcorrea@porkcolombia.co</a>
Firma del contrato	31 de Mayo de 2023	Carrera 37 # 16 - 52
Entrega de garantías	31 de Mayo de 2023	Carrera 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	31 de Mayo de 2023	Carrera 37 # 16 - 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

### 13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



**LILIANA ASTRID GALINDO REINALES**

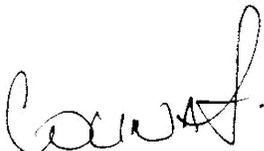
Directora de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP



**DIEGO ANDRÉS CORREA**

Subdirector de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**CORINA ZAMBRANO MORENO**

Vicepresidenta Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP

